

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile Provincia de Linares Ilustre Municipalidad de Parral Departamento Educación Sub. Departamento Jurídico

0 5 AGO 2014

DECRETO EXENTO Nº 4.064/

VISTOS:

La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y su reglamento.

Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

En relación con la necesidad de contar con un adecuado servicio de traslado de 02 buses (Ida y Regreso) para alumnos y docentes de la Escuela "Alberto Molina Castillo" de Parral, para asistir a la celebración del día del niño, actividad organizada en el Teatro Municipalidad, para el día Jueves 07 de Agosto del año 2014.-

El Decreto Exento Nº 6103 de fecha 18 de diciembre de 2012, que nombra a don Iván Damino Hernández, como Alcalde subrogante.-

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario contar con un adecuado servicio de traslado de 02 buses (Ida y Regreso) para alumnos y docentes de la Escuela "Alberto Molina Castillo" de Parral, para asistir a la celebración del día del niño.-

Que, el artículo 8º letra g) de la Ley Nº 19.886 ya citada, establece la posibilidad de proceder al Trato o Contratación Directa, con carácter de excepcional, cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de esta ley.

Que, el artículo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, establece dicha modalidad si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales

Que, dicha adquisición tiene un monto total de \$120.000.- IVA

Incluido .-

Que se realizaron cotizaciones en tres transportistas, que son los siguientes: JOSÉ AVELINO MUÑOZ RETAMAL, cotización sin Nº, por un total de \$264.000 IVA Incluido; BUSES VILLAR, cotización sin N°, por un total de \$264.000 IVA Incluido; y RAÚL GUTIÉRREZ ACUÑA, cotización sin N°, por un total de \$120.000 IVA Incluido .-

Que, el costo de la adquisición del servicio de transporte, es considerablemente menor con RAÚL GUTIÉRREZ ACUÑA, RUT Nº 17.332.121-K, en relación al costo de adquisición que nos ofrecen el resto de los proveedores antes mencionados, resultando del todo conveniente contratar el servicio de transporte, al proveedor RAÚL GUTIÉRREZ ACUÑA, RUT Nº 17.332.121-K.-

DECRETO:

AUTORICESE, la contratación mediante trato directo de "Servicio de traslado (Ida y Regreso) para alumnos y docente de la Escuela "Alberto Molina Castillo" de Parral", al proveedor RAÚL GUTIÉRREZ ACUÑA, RUT Nº 17.332.121-K, a través de Orden de compra directa emitida por el Portal ChileCompra (Mercado Público), pago contra entrega de boleta o factura a 30 días, por la suma de Ciento Veinte mil pesos (\$120.000.-) IVA incluido.-

El pago se efectuará previa presentación de la boleta o factura respectiva y certificación de recepción conforme por el Director de la Escuela Alberto Molina Castillo.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Impútese el pago, al ítem 214.22.08.007 "Pasajes, fletes y

LIDAD

bodegajes" con cargo a Ley SEP de la Escuela Alberto Molina Castillo.-

LANDRA ROMAN CLAVIJO

SECRETARIA MUNICIPAL

DAMINO HERNÁNDEZ ALCALDE ALCALDE DE PARRAL (S)

PRU/IDH/ARC/UPO/ECH/ggg. DISTRIBUCION: 1.- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL.2.- ARCHIVO D.A.E.M. 3.- ABOGADO D.A.E.M 4.FINANZAS D.A.E.M. 5.- ADQUISICIONES D.A.E.M.